



H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 36, fracciones III, V y XI, 37, Fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 39, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; artículos 6, 7, 21, Fracción IV, 86, 87, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, y 108 relativos del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y análisis, la documentación relativa para la celebración de un Convenio Modificadorio sobre el Contrato de Comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 15 de marzo de 2018, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - En Sesión Ordinaria de fecha 08-ocho de noviembre de 2016-dos mil dieciséis, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la celebración de un Contrato de Comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto a un bien inmueble municipal ubicado entre las calles Minería, Unidad del Pueblo y Francisco Villa en la colonia Las Pedreras de Fomerrey 106, en esta ciudad de Monterrey, con una superficie de 3,651.75 m², con el objeto de utilizar la superficie del inmueble para la administración y operación por la Secretaría de Educación del Estado, donde a la fecha se encuentra operando el Centro de Desarrollo Infantil Reforma Urbana número 2; Contrato de Comodato que se formalizó en fecha 15-quince de marzo del año 2018-dos mil dieciocho, por un plazo de 30-treinta años.

SEGUNDO. – En fecha 21 de septiembre del 2023, se recibió en la Dirección de Patrimonio el Oficio No. SIS-DP/113/2023, signado por el Arquitecto Ezequiel Omar Villagómez Rodríguez, Director de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, solicitando se informe si el predio ubicado entre las calles Minería, Unidad del Pueblo y Francisco Villa en la colonia Las Pedreras de Fomerrey 106, en esta ciudad de Monterrey, es propiedad municipal para estar en posibilidades de determinar la viabilidad de invertir recurso público a través del Programa denominado “Presupuesto Participativo”; mediante el cual se informó que el bien inmueble en cita forma parte del patrimonio municipal y debidamente aclarando que el predio se encuentra bajo un Contrato de Comodato a favor del Gobierno del Estado por una superficie de 3,651.75 m², sin embargo derivado de una Visita de Inspección realizada por personal adscrito a esta Dirección de Patrimonio, se corroboró que la superficie solicitada de 683.37 m² está en desuso.



TERCERO. - Derivado de la solicitud referida en el Antecedente anterior, el Director de Patrimonio del Municipio de Monterrey, mediante el Oficio No. DP/1802/2023-BIS de fecha del 19 de octubre de 2023, solicitó al Lic. Fernando Javier Villarreal Caballero, Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal adscrito a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, la anuencia para el efecto de que la superficie antes citada en desuso, sea incluida en el Proyecto de Rehabilitación a través del Presupuesto Participativo y de tal manera, si resultaba como proyecto ganador, fuera debidamente reincorporada al patrimonio municipal y el Estado seguiría con la administración de los 2,969.398 m² que se vienen utilizando.

CUARTO. – En fecha 23 de octubre de 2023, se recibió en la Dirección de Patrimonio el Oficio No. DP.3738.2023, signado por el Lic. Fernando Javier Villarreal Caballero, Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, informando se llevó a cabo una inspección por parte de su Brigada Topográfica, mediante el cual se corroboró la situación antes mencionada y otorgó la autorización para que la superficie en desuso fuera incluida en el Proyecto de Rehabilitación denominado Presupuesto Participativo y en caso de que resultara como Proyecto ganador, se celebraría el “**CONVENIO MODIFICATORIO**” respectivo.

QUINTO. – En fecha 20 de diciembre del 2023, se recibió en la Dirección de Patrimonio el Oficio No. SIGA/DPC-477/2023 signado por la Mtra. Laura Cecilia de los Santos, Directora de Participación Ciudadana, mediante el cual solicita información referente a los proyectos participantes de la tercera edición del Programa denominado “Presupuesto Participativo” a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana; esto, a fin de llevar a cabo la evaluación para las diferentes factibilidades de los proyectos presentados por los ciudadanos y se informó la situación que prevalecía en el bien inmueble citado, el cual está identificado en el listado con el punto 1.25 “Sector Tierra y libertad”.

SEXTO. – Mediante Oficio No. SIGA/DPC-047/2024, de fecha 15 de febrero del año 2024, la C. Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, informó a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, que el bien inmueble con superficie de 683.37 M2 que forma parte de uno de mayor extensión y descrito en el **ANTECEDENTE PRIMERO**, resultó como Proyecto Ganador de la tercera edición del Programa denominado Presupuesto Participativo.

SEPTIMO. – El presente Dictamen se circunscribe a fin de que se apruebe la celebración de un Convenio Modificatorio respecto del Contrato de Comodato celebrado en fecha 15 de marzo de 2018, mediante el cual se establezca la reducción de 683.37 m² de la superficie aprobada (3,651.73 m²) para quedar con una superficie de 2,968.38 m², aprobándose la reincorporación de la superficie a reducir a la Administración del Municipio de Monterrey, misma que será objeto de rehabilitación a través del Programa Presupuesto Participativo, el inmueble que nos ocupa, se encuentra ubicado



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

en las calles Minería, Unidad del Pueblo y Francisco Villa en la Colonia Las Pedreras de Fomerrey 106, en esta Ciudad de Monterrey y está identificado con el expediente catastral 29-048-001, a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 17, 36, fracciones III, V y XI, 37, 38, 39, 40, fracciones II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. El artículo 56, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

CUARTO. El artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

SEXTO. El presente Dictamen se circunscribe a fin de que se apruebe la Celebración de un Convenio Modificadorio respecto del Contrato de Comodato celebrado en fecha 15 de marzo de 2018, documento legal mediante el que se establezca la reducción de 683.37 m² de la superficie aprobada, o sea de 3,651.73 m², para quedar con una superficie de 2,968.38 m², aprobándose la Reincorporación de la superficie a reducir a la Administración del Municipio de Monterrey, misma que será objeto de rehabilitación a través del Programa Presupuesto Participativo, el inmueble que nos ocupa se encuentra ubicado en las calles Minería, Unidad del Pueblo y Francisco Villa en la



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

Colonia Las Pedreras de Fomerrey 106, en esta Ciudad de Monterrey y está identificado con el expediente catastral 29-048-001 a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la celebración de un **Convenio Modificatorio entre el Municipio de la Ciudad de Monterrey y el Gobierno del Estado a través la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en los términos y para el objeto descrito en el Considerando Sexto** del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al **ACUERDO PRIMERO** del Presente Dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE JUNIO DEL 2024.
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PATRIMONIO MUNICIPALES**

**KATIA LIZBETH SALAZAR REYES
SÍNDICA PRIMERA
COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA
ELIZONDO
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**